



Ciudad Real
Jóvenes Empresarios

APORTACION DEL USUARIO AL RESPONSABLE DEL VIVERO

Empresas de reciente creación:

- Solicitud usuario del vivero de empresas debidamente relleno.
- Memoria explicativa del proyecto empresarial y de la trayectoria del mismo.
- Currículum profesional del empresario/s.
- Certificado de la Administración Tributaria de estar dado de alta en el censo de empresarios y en algún epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE.).
- Certificado de estar al corriente de pagos a la Agencia Tributaria estatal y autonómica y la Seguridad Social.
- Fotocopia del DNI o CIF del titular/es.
- Los empresarios que sean personas jurídicas, además de todo lo mencionado anteriormente, deberán aportar:
 - Escritura de constitución inscrita en el registro correspondiente.
 - Escritura de nombramiento de los representantes en vigor.
 - Copia del NIF del representante/s.

Empresas de inminente creación:

- Proyecto de viabilidad económica y financiera de la futura empresa.
- Cronograma de actuaciones realizadas para la consecución del proyecto empresarial.
- Fotocopia del DNI del futuro/s empresario/s.
- Certificado de estar al corriente de pagos a la Agencia Tributaria estatal y autonómica y la Seguridad Social del futuro/s empresario/s.

Una vez que la empresa se haya constituido tiene que aportar la documentación que se solicita a las empresas de reciente constitución.

Con la finalidad de que AJE Ciudad Real pueda saber que se cumplen todos los requisitos para ser usuario del vivero, todos los beneficiarios del vivero deberán entregar a AJE anualmente la siguiente documentación:

Deberán entregar anualmente:

- Certificado actualizado, en un mes como máximo, de la Administración Tributaria de estar dado de alta en el censo de empresarios y en algún epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
- Certificado actualizado, de un mes como máximo, de estar al corriente de pagos a la Agencia Tributaria estatal y autonómica y la Seguridad Social.